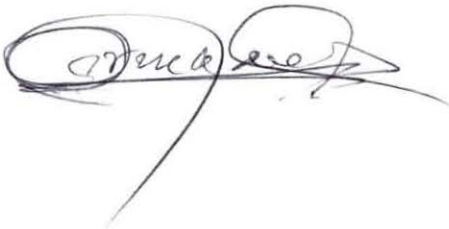
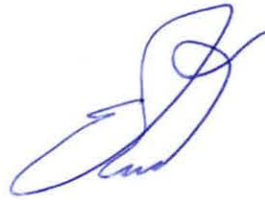
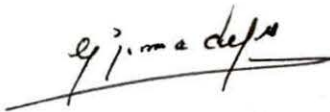
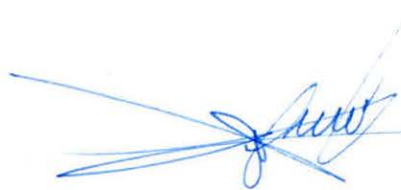


acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría establecidas en el informe de auditoría por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, relativas a dos recomendaciones detalladas en la nota relacionada; que ambas recomendaciones han sido efectuadas no al Consejo Directivo sino al Director Ejecutivo; que sobre lo solicitado en esa nota, ya había recabado la información correspondiente, todo lo cual consta en los documentos entregados a los miembros del Consejo; que por lo anterior solicita a éste lo autoricen para proporcionar la información requerida. El Consejo Directivo, sobre lo expuesto anteriormente, **ACORDO:** autorizar al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, doctor José Enrique Argumedo, para que proporcione la información solicitada en nota con Referencia AF-DA7-CNR-32-2011 dirigida al Consejo Directivo, por el Jefe de Equipo 9 de la Dirección de Auditoría Siete de la Corte de Cuentas de la República, que está practicando auditoría financiera al CNR por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.






ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO CINCO.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil once. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Comercio e Industria, ingeniero Mario Antonio Cerna Torres; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, licenciado Edín de Jesús Martínez; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES–, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de las Gremiales de la Ingeniería Civil, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También está presente el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña con funciones de Secretario del

Consejo Directivo, por ausencia legal del señor Director Ejecutivo doctor José Enrique Argumedo. Se dio lectura a la Agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 4 de fecha 3 de marzo de 2011. Punto número cuatro: Modificación al artículo 41 del Reglamento Interno de Trabajo del CNR. Punto número cinco: Revisión aranceles del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas. Punto número seis: Revisión del Acuerdo No. 11-CNR/2010, relativo a la aplicación en el CNR, de la Ley Especial para Facilitar la Cancelación de las Deudas Agraria y Agropecuaria. Punto número siete: Informe mediación en contrato entre el CNR e INDRA-MAPLINE. Punto número ocho: Licitaciones; Aprobación de bases e inicio de proceso. Punto número ocho punto uno: Licitación Pública por Invitación No. LPI-01/2011-CNR-BCIE “Suministro de Plotters para el Centro Nacional de Registros”. Punto número ocho punto dos: Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2011-CNR-BCIE “Suministro de Escáner para el Centro Nacional de Registros”. Punto número ocho punto tres: Licitación Pública Nacional No. LPN-03/2011-CNR-BCIE “Suministro de impresores tipo Láser y Matricial para el Centro Nacional de Registros”. Punto número ocho punto cuatro: Licitación Pública Internacional No. LPINT-04/2011-CNR-BCIE “Suministro de Computadoras y Estaciones de Trabajo para el Centro Nacional de Registros”. Punto número ocho punto cinco: Licitación Pública Internacional No. LPINT-07/2011-CNR-BCIE “Suministro e Instalación de Equipo de Comunicaciones para el Centro Nacional de Registros”. Contratación Directa. Punto número ocho punto seis: CD-02/2011-CNR-BCIE “Ampliación de almacenamiento SAN y Servidor IBM P550m para el Centro Nacional de Registros”. Presentación de Resultados. Punto número ocho punto siete: Licitación Pública No. LP-06/2010-CNR SEGUNDA CONVOCATORIA “Suministro de Gasolina Regular y Diesel por medio del sistema de cupones para la Flota vehicular del Centro Nacional de Registros”. Punto número ocho punto ocho: Licitación Privada No. LP-04/2010-CNR-BCIE “Suministro e Instalación de Equipo Geodésico para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”. Cambio de Administrador de Contrato. Punto número ocho punto nueve: Licitación Pública por Invitación No. LPI-03/2010-CNR-BCIE “Suministro de Mobiliario y Equipo de Oficina para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”. Punto número nueve: Informes. Punto número diez: Varios. A continuación se trató el **Punto número uno: Establecimiento del Quórum.** El señor Viceministro de Comercio e Industria quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido. **Punto número dos: Aprobación de la Agenda.** El ingeniero Mario Antonio Cerna Torres, sometió la agenda leída a la aprobación de los miembros del Consejo, y preguntó si existían observaciones a ella, no habiendo existido ninguna; pero el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña, solicitó se excluyera de la agenda el punto número seis: Revisión del Acuerdo No. 11-CNR/2010, relativo a la aplicación en el CNR, de la Ley Especial para Facilitar la Cancelación de las Deudas Agraria y Agropecuaria, porque dicho tema será expuesto por el Director Ejecutivo, considerando que él últimamente ha efectuado gestiones en la Asamblea Legislativa sobre el mismo, conservándose la numeración de los restantes puntos del proyecto presentado. Con la exclusión del expresado tema, fue aprobada la agenda de la presente reunión. **Punto número tres: Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 4 de fecha 3 de marzo de 2011.** Se dio lectura al acta relacionada, y se consultó si alguno de los presentes tenía observaciones a ella y**

no habiendo ninguna fue aprobada. **Punto número cuatro: Modificación al artículo 41 del Reglamento Interno de Trabajo del CNR.** El señor Subdirector Ejecutivo dijo que según el artículo 41 del Reglamento Interno de Trabajo del CNR, el personal del mismo durante la Semana Santa tiene en concepto de vacaciones, un período de diez días calendario contado a partir del día lunes, y en consecuencia, el regreso de dicho personal es hasta el día jueves de pascua y no el día martes de pascua como lo hacen todos los demás funcionarios y empleados de la Administración Pública; que con el objeto de uniformar el citado período de vacaciones y evitar la crítica que se efectuó por tal circunstancia el año próximo pasado, la Administración propone sea reformado el referido Art. 41 en el sentido de que el personal del CNR tendrá en concepto de vacaciones durante la Semana Santa, ocho días como el resto de las oficinas públicas. El representante propietario de las Gremiales de la Ingeniería Civil, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate preguntó, en caso de ser aprobada la reforma presentada, cuándo saldría de vacaciones el personal del CNR; y la Gerente de Desarrollo Humano, licenciada Patricia Barakat de Auerbach contestó que el último día laboral antes de la Semana Santa, sería el viernes 15 de abril del presente año, las vacaciones comenzarían el lunes 18 y se entraría a laborar el día martes 26 de abril; que los dos días que se recortan en las vacaciones de Semana Santa se compensarán, aumentando dos días al período de vacaciones de fin de año, las cuales comenzarán el día 21 de diciembre. Agregó que con el cambio expresado, no se está afectando económicamente a la institución ni a los empleados, ni el tiempo de descanso. La representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES–, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes, dijo que está de acuerdo con la propuesta; pero que sería conveniente que con la suficiente anticipación se informe a los usuarios, el período de vacaciones de diciembre del cual gozará el personal del CNR. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDO: I)** Aprobar la propuesta de reforma al inciso 2º del artículo 41 del Reglamento Interno de Trabajo del Centro Nacional de Registros, presentada por la Administración, en el sentido de que el período de vacaciones del personal del CNR, se dividirá de la siguiente forma: **a)** Ocho días calendario durante la Semana Santa, contados a partir del día lunes; **b)** Trece días calendario contados a partir de la fecha veintiuno de diciembre de cada año; texto de reforma que consta en el proyecto que se anexa al presente acuerdo y se considera forma parte del mismo; y **II)** Instruir a la Administración para que remita el proyecto referido para su aprobación, al Director General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de conformidad a lo ordenado por los Arts. 302 del Código de Trabajo y 73 del Reglamento Interno de Trabajo del Centro Nacional de Registros. **Punto número cinco: Revisión aranceles del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.** Este punto fue expuesto a solicitud del señor Subdirector Ejecutivo, por la Gerente de Desarrollo y Negocios, licenciada Ruth Jeannette Cuestas, quien informó que en el Proyecto de Decreto Legislativo de reformas al Arancel del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, aprobado por el Consejo Directivo en la sesión extraordinaria No. 1 del día 10 de febrero del presente año, se había efectuado la modificación propuesta por el Consejo Directivo en cuanto a aumentar el techo para los proyectos que tengan la calificación de interés social, de \$15,000.00 a \$28,500.00; y que, según las láminas que presentó y explicó, documentos que también han sido entregados a los señores miembros del Consejo, el impacto financiero por esta última reforma no afectaría en forma significativa al Centro Nacional de Registros. El licenciado Moreira Magaña agregó que efectivamente, según se deduce de la información recabada, el impacto financiero es mínimo y además, con el aumento del límite máximo para los citados proyectos, se estaría en línea con el plan que tiene el Gobierno para solucionar el déficit habitacional que existe en el país, para las personas

de escasos recursos económicos. El Consejo Directivo, después de analizar lo informado, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDO:** ratificar la aprobación del Proyecto de Decreto Legislativo de reformas al Arancel del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, efectuada en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 10-CNR/2011 de fecha 10 de febrero del presente año, con la modificación del límite máximo para los proyectos que tengan la calificación de interés social, según lo dispuesto por la Ley de Creación de la Unidad de Registro Social de Inmuebles, límite que será de \$28,500.00; debiendo realizar la Administración, todas las acciones necesarias para que sean emitidas dichas reformas. **Punto número siete: Informe mediación en contrato entre el CNR e INDRA-MAPLINE.** A solicitud del señor Subdirector Ejecutivo, este punto fue expuesto por la Gerente de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II –UCP-, doctora Lilliam Arrieta de Carsana; por el Coordinador de Cálculo y Procesamiento de la Gerencia de Geodesia, ingeniero Jesús Alfonso Villalta, y por la Gerente de Fotogrametría, arquitecta Mercedes Sandoval de Hernández. La primera de los expresados funcionarios manifestó que en esta ocasión se presentarían las conclusiones sobre el resultado de la mediación técnica efectuada por el ingeniero Benjamín Ferrand para la solución de diferencias en el contrato No. CNR-039/2008 “Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas”, celebrado entre el Centro Nacional de Registros y la Unión Temporal de Sociedades INDRA-MAPLINE, con fecha 4 de diciembre de 2008; que las jornadas de mediación comenzaron el día 14 de febrero y concluyeron el día 25 del mismo mes; que las conclusiones de esa forma de resolver las diferencias se han informado al Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE- y a la Administración Superior, y desde el día 25 de febrero la UCP ha comenzado las reuniones con el Asocio; que dicho informe lo daría en el punto número uno el ingeniero Villalta; y en los puntos del número dos al número once, la arquitecta Sandoval de Hernández. Los expresados funcionarios informaron detalladamente, el análisis que ellos han efectuado de los resultados de la mediación, inclusive con la ponderación en porcentajes, en la forma siguiente: **Punto No. 1:** Determinación de Precisiones y Tolerancias para Vuelos Bajos. Se concluye que para nuestro caso, la resolución fue desfavorable y por lo tanto, la Gerencia de Geodesia, respetará y acatará los valores de Tolerancia para Vuelo Bajo para los productos Fotogramétricos; **Punto No. 2:** Vuelo Fotogramétrico. “Calidad del insumo del Vuelo Fotogramétrico en los procesos de Validación de Productos”. Puede generarse la cartografía de acuerdo a especificaciones técnicas (aceptable); no es un impedimento. **Punto No. 3:** Vuelo Fotogramétrico. “Utilización de Centros de Proyección y Puntos de Apoyo en Campo”. Deben usarse los centros de proyección; el CNR recalculará la corrección de las alturas de acuerdo al modelo geoidal. Entrega de datos programada para el 11 de marzo de 2011. **Punto No. 4:** Aerotriangulación. “Discrepancias en requerimientos para Puntos Fotogramétricos (Fotoidentificables)”. Ajustar criterios de rechazos con el área de geodesia, de acuerdo al ingeniero Ferrand; es bajo el criterio geodésico únicamente que se puede rechazar. **Punto No. 5:** Bloque II. “Análisis de la configuración del Bloque: Distribución de Puntos, Usos de Centros de Proyección, Conceptos de Pvasada y Fajas”. La contratista debe medir los puntos indicados por el CNR, y usar los centros de proyección. **Punto No. 6:** Extrapolación. “Análisis de concepto de zonas a cartografiar, su perímetro y zonas extrapoladas y sus incidencias; Tolerancia de Zonas Extrapoladas; utilización de Zonas Extrapoladas para procesos de levantamiento de información de campo”. Aceptado, se deberá analizar los datos revisados con las mejoras de INDRA; establecer mesas de trabajo; fecha estimada: segunda semana de marzo de acuerdo al programa de trabajo de

la contratista. **Punto No. 7:** MDT, “Revisión del proceso de validación al 100% acordado”. Ajustar criterio con INDRA, tercera semana de marzo. **Punto No. 8:** MDT, “Revisión del proceso de validación por Muestreo, llevado a cabo hasta la fecha”. Ajustar criterio con INDRA, tercera semana de marzo. **Punto No. 9:** “Análisis de la medición en zonas de excesiva pendiente”. Ajustar criterio con INDRA, tercera semana de marzo. **Punto No. 10:** Restitución “Clasificación de los casos dudosos en y proceso a seguir”. Ajustar criterio con INDRA, tercera semana de marzo. **Punto No. 11:** Restitución. Aceptado. Las ponderaciones son: 100%; 100%; 50%; 100%; 100%; 50%; 50%; 50%,50%; y 100%, respectivamente, de resultados o conclusiones favorables para el CNR. Los señores Viceministros de Comercio e Industria, y de Vivienda y Desarrollo Urbano expresaron que del informe presentado, se concluye que la contratista tuvo en el CNR una contraparte con capacidad técnica, en cuanto a las diferencias en la ejecución del contrato; y preguntaron cuál era la etapa a seguir en dicha ejecución y el plazo estimado para concluirlo. La doctora de Carsana dijo que la contratista deberá presentar un Plan de Trabajo para ello y del mismo dependerá la ampliación o no del plazo del contrato. El Consejo Directivo, luego de analizar la exposición efectuada, en uso de sus atribuciones legales, adoptó el siguiente **ACUERDO: I)** Darse por informado del resultado de la mediación técnica para la solución de diferencias en el contrato No. CNR-039/2008 “Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas”, celebrado entre el Centro Nacional de Registros y la Unión Temporal de Sociedades INDRA-MAPLINE, con fecha 4 de diciembre de 2008; y **II)** Instruir a la Administración informe a este Consejo Directivo: **a)** el Plan de Trabajo para continuar la ejecución de dicho contrato, que presentará la mencionada contratista; y **b)** el plazo para la conclusión del mismo, y la modificación del contrato en cuanto a su prórroga, si fuere necesario. **Punto número ocho: Licitaciones.** A requerimiento del señor Subdirector Ejecutivo, los temas contenidos en este punto fueron expuestos por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa. **Aprobación de bases e inicio de proceso. Punto número ocho punto uno: Licitación Pública por Invitación No. LPI-01/2011-CNR-BCIE “Suministro de Plotters para el Centro Nacional de Registros”.** El citado funcionario informó sobre el objetivo y la base legal de la licitación; el contenido de las Bases de la misma, la descripción del suministro, la lista corta de ofertantes, las personas que se proponen para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas; la conveniencia de delegar al Director Ejecutivo, la atribución de sustituir a cualquier miembro de la Comisión, así como el nombramiento del Administrador del Contrato, efectuando la solicitud correspondiente. El Consejo Directivo con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43 y 66 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 25 letras a. y b. de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, en uso de sus atribuciones legales; **ACORDO: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública por Invitación No. LPI-01/2011-CNR-BCIE “Suministro de Plotters para el Centro Nacional de Registros”; que tiene por objetivo el fortalecimiento de las oficinas del CNR, por medio del Plan de Modernización Tecnológica propuesto por la Dirección de Tecnología de la Información mediante la sustitución del equipo informático en obsolescencia, lo cual fue autorizado en Acuerdo de Consejo Directivo No. 69-CNR/2010; **II)** Aprobar: **a)** las Bases de dicha licitación; **b)** la lista corta

de ofertantes a los que se invita públicamente a participar en la misma: TECNASA ES, S.A. DE C.V.; EQUIPOS ELECTRONICOS VALDEZ, S.A. DE C.V.; SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V.; DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; IPESA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; E IDS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.; y c) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciado Luis Enrique Interiano, de la Unidad Solicitante; ingeniero Miguel Ángel Alvarenga, Experto en la materia; licenciado Andrés Rodas Gómez, Analista Financiero; licenciada Martha Julissa Velásquez de Flores, Asesora Legal; y licenciado Edgar Roberto Morales, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; **III)** Delegar al Director Ejecutivo, la atribución de sustituir cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente; y **IV)** Nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Miguel Ángel Alvarenga, Gerente de Soporte Técnico, de la Dirección de Tecnología de la Información. **Punto número ocho punto dos: Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2011-CNR-BCIE “Suministro de Escáner para el Centro Nacional de Registros”.** El licenciado Corpeño Figueroa mencionó el objetivo y la base legal de la licitación; el contenido de las Bases de la misma, la descripción del suministro, las personas propuestas para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas; la conveniencia de delegar al Director Ejecutivo, la atribución de sustituir a cualquier miembro de la Comisión, así como el nombramiento del Administrador del Contrato, efectuando la solicitud correspondiente. El Consejo Directivo con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 22 d. y 24 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, en uso de sus atribuciones legales; **ACORDO: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2011-CNR-BCIE “Suministro de Escáner para el Centro Nacional de Registros”; que tiene por objetivo el fortalecimiento de las oficinas del CNR, por medio del Plan de Modernización Tecnológica propuesto por la Dirección de Tecnología de la Información mediante la sustitución del equipo informático, lo cual fue autorizado en Acuerdo de Consejo Directivo No. 69-CNR/2010; **II)** Aprobar: **a)** las Bases de dicha licitación; y **b)** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: ingeniero Miguel Ángel Alvarenga, de la Unidad Solicitante; Técnico Oscar Castillo Manzanares, Experto en la materia; licenciado Andrés Rodas Gómez, Analista Financiero; licenciada Diana Elizabeth Contreras Rivera, Asesora Legal; y señorita Inés María Umaña, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; **III)** Delegar al Director Ejecutivo, la atribución de sustituir cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente; y **IV)** Nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Miguel Ángel Alvarenga, Gerente de Soporte Técnico, de la Dirección de Tecnología de la Información. **Punto número ocho punto tres: Licitación Pública Nacional No. LPN-03/2011-CNR-BCIE “Suministro de impresores tipo Láser y Matricial para el Centro Nacional de Registros”.** Continuó informando el Jefe de la UACI, el objetivo y la base legal de la licitación; el contenido de las Bases de la misma, la descripción del suministro que consta de dos ítems, mencionó las personas que se proponen para conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas; y la conveniencia de delegar al Director Ejecutivo, al igual que en las anteriores licitaciones, la

atribución de sustituir a cualquier miembro de la Comisión, así como el nombramiento del Administrador del Contrato, para todo lo cual efectuó la petición correspondiente. El Consejo Directivo con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 22 d. y 24 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, en uso de sus atribuciones legales; adoptó el siguiente **ACORDO: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública Nacional No. LPN-03/2011-CNR-BCIE “Suministro de impresores tipo Láser y Matricial para el Centro Nacional de Registros”; que tiene por objetivo el fortalecimiento de las oficinas del CNR, por medio del Plan de Modernización Tecnológica propuesto por la Dirección de Tecnología de la Información mediante la sustitución del equipo informático, lo cual fue autorizado en Acuerdo de Consejo Directivo No. 69-CNR/2010; suministro que consta de los siguientes ítems: 1: Ochenta impresores láser blanco y negro; y 2: Ochenta impresores matriciales; **II)** Aprobar: **a)** las Bases de dicha licitación; y **b)** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciado Luis Enrique Interiano, de la Unidad Solicitante; ingeniero Miguel Ángel Alvarenga, Experto en la materia; licenciado Luis Alonso Zaldaña, Analista Financiero; licenciada Ana Cristina María Oliva de Cristales, Asesora Legal; y señorita Inés María Umaña, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; **III)** Delegar al Director Ejecutivo, la atribución de sustituir cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente; y **IV)** Nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Miguel Ángel Alvarenga, Gerente de Soporte Técnico, de la Dirección de Tecnología de la Información. **Punto número ocho punto cuatro: Licitación Pública Internacional No. LPINT-04/2011-CNR-BCIE “Suministro de Computadoras y Estaciones de Trabajo para el Centro Nacional de Registros”.** El referido funcionario, sobre esta licitación expresó el objetivo y la base legal de ella; el contenido de las Bases, la descripción del suministro que consta de dos ítems; se refirió además a las personas que se proponen para conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas; y la conveniencia de delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir a cualquier miembro de la Comisión, así como al nombramiento del Administrador del Contrato, efectuando la solicitud pertinente. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43 y 48 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 22 a. y 24 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, en uso de sus atribuciones legales; **ACORDO: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública Internacional No. LPINT-04/2011-CNR-BCIE “Suministro de Computadoras y Estaciones de Trabajo para el Centro Nacional de Registros”; que tiene por objetivo el fortalecimiento de las oficinas del CNR, por medio del Plan de Modernización Tecnológica propuesto por la Dirección de Tecnología de la Información mediante la sustitución del equipo informático en obsolescencia, lo cual fue autorizado en Acuerdo de Consejo Directivo No. 69-CNR/2010; suministro que consta de los siguientes ítems: 1: Quinientos cincuenta computadoras de escritorio; y 2: Setenta estaciones de trabajo; **II)** Aprobar: **a)** las Bases de dicha licitación; y **b)** la

integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciado Luis Enrique Interiano, de la Unidad Solicitante; ingeniero Miguel Ángel Alvarenga, Experto en la materia; licenciado Luis Alonso Zaldaña, Analista Financiero; licenciada Ligia Karina Paz Sánchez, Asesora Legal; y licenciada Sandra Elena de Monroy, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; **III)** Delegar al Director Ejecutivo, la atribución de sustituir cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente; y **IV)** Nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Miguel Ángel Alvarenga, Gerente de Soporte Técnico, de la Dirección de Tecnología de la Información.

Punto número ocho punto cinco: Licitación Pública Internacional No. LPINT-07/2011-CNR-BCIE “Suministro e Instalación de Equipo de Comunicaciones para el Centro Nacional de Registros”. El licenciado Corpeño Figueroa hizo mención al objetivo de la licitación y a la base legal de ella; al contenido de las Bases, la descripción del suministro que consta de siete ítems, cuyas especificaciones técnicas constan en el expediente respectivo; se refirió además a las personas propuestas para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas; y a la conveniencia de delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir a cualquier miembro de la Comisión, así como al nombramiento del Administrador del Contrato, efectuando la solicitud correspondiente. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43 y 48 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 22 a. y 24 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, en uso de sus atribuciones legales;

ACORDO: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública Internacional No. LPINT-07/2011-CNR-BCIE “Suministro e Instalación de Equipo de Comunicaciones para el Centro Nacional de Registros”; que tiene por objetivo el fortalecimiento de las oficinas del CNR, por medio del Plan de Modernización Tecnológica propuesto por la Dirección de Tecnología de la Información mediante la sustitución del equipo informático en obsolescencia, lo cual fue autorizado en Acuerdo de Consejo Directivo No. 69-CNR/2010; suministro que consta de los siguientes ítems: 1: Actualización de switch core CISCO 6513, actualmente instalado en las oficinas centrales del CNR; 2: Adquisición de switch core para las oficinas centrales; 3: Adquisición firewalls para las oficinas centrales del CNR; 4: Adquisición de routers para oficinas departamentales del CNR; 5: Adquisición de routers para oficinas centrales del CNR; 6: Adquisición de switches de acceso para oficinas departamentales del CNR; y 7: Adquisición de switches de acceso para oficinas centrales del CNR; ítems de las especificaciones técnicas que constan en el respectivo expediente; **II)** Aprobar: **a)** las Bases de dicha licitación; y **b)** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciado Luis Enrique Interiano, de la Unidad Solicitante; ingeniero Marcos Antonio García, y Técnico Julio César Contreras, Expertos en la materia; licenciado Andrés Rodas Gómez, Analista Financiero; licenciada Diana Elizabeth Contreras Rivera, Asesora Legal; y licenciada Sandra Elena de Monroy, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; **III)** Delegar al Director Ejecutivo, la atribución de sustituir cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente; y **IV)** Nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Marcos Antonio García, Coordinador del Área de Comunicaciones, de la Dirección de Tecnología de la Información. **Contratación Directa. Punto número ocho punto**

seis: CD-02/2011-CNR-BCIE “Ampliación de almacenamiento SAN y Servidor IBM P550m para el Centro Nacional de Registros”. El señor Jefe de la UACI se refirió al objetivo de la contratación, que es expandir el almacenamiento (EXP5000) más 16 discos SATA de 2TB cada uno, y lograr así el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del CNR; que IBM es la titular de los productos requeridos, y la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. es la distribuidora única de los mismos en El Salvador, así como para proveer soporte de mantenimiento a los mismos. Los servicios a contratar, a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011, consisten en: Seis Discos; Dos Módulos; Una Unidad; y Una Gaveta, que se describen en el respectivo expediente, cuyos precios son \$3,110.00; \$13,120.00; \$29,110.00; y \$44,236.00; haciendo un total de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (US\$89,576.00), que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según se expresa en la oferta; adquisición que es procedente efectuar mediante contratación directa, con base en los artículos 71 y 72 letras a) y b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, cuya autorización se solicita al Consejo Directivo; que la Administración solicita además, con base en el Instructivo No. 02/2009 emitido el 01 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Julio César Sierra Marengo, Coordinador de Servidores de la Dirección de Tecnología de la Información. El Consejo Directivo de conformidad a lo expuesto y a lo prescrito por los artículos 71 y 72 letra a) y b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, e Instructivo mencionado, **ACORDO Y RESOLVIO: I)** Autorizar la Contratación Directa No. CD-02/2011-CNR-BCIE “Ampliación de almacenamiento SAN y Servidor IBM P550 para el Centro Nacional de Registros”; con la empresa IBM, por medio de la sociedad GBM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE distribuidora autorizada en El Salvador de los mencionados productos, a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011, por un precio total de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (US\$89,576.00), que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según se expresa en la oferta. Las cantidades anteriormente mencionadas, están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América; y **II)** Autorizar como Administrador del Contrato al ingeniero Julio César Sierra Marengo, Coordinador de Servidores de la Dirección de Tecnología de la Información.

Punto número ocho punto siete: Licitación Pública No. LP-06/2010-CNR SEGUNDA CONVOCATORIA “Suministro de Gasolina Regular y Diesel por medio del sistema de cupones para la Flota vehicular del Centro Nacional de Registros”. El expositor, en este tema dijo que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 87-CNR/2010 de fecha 3 de diciembre de ese año, autorizó efectuar la Licitación Pública No. LP-03/2011-CNR “Suministro de gasolina regular y diesel por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Centro Nacional de Registros”, aprobó las bases respectivas y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas; licitación cuyo objetivo es contar con el combustible gasolina y diesel necesario, para cubrir el servicio de transporte de bienes y personas del CNR a nivel nacional. Por Acuerdo No. 05-CNR/2011, de fecha 3 de febrero del presente año, el Consejo Directivo acordó, entre otros aspectos, declarar desierta dicha Licitación Pública, en vista de que la sociedad UNOPETROL EL SALVADOR, S.A., no cumplió con la documentación legal requerida; y se autorizó a la Dirección Ejecutiva para que efectuara una nueva Licitación Pública con el mismo objetivo. La UACI publicó

la convocatoria para la compra y retiro de bases de la segunda Licitación Pública No. LP-06/2010-CNR “Suministro de Gasolina Regular y Diesel por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Centro Nacional de Registros”, habiendo vencido el plazo para tal compra y retiro de bases, a las dieciséis horas del día cuatro de marzo del corriente año, no habiéndose presentado ninguna empresa, es decir, ningún ofertante a retirar las Bases de Licitación; razón por la cual la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desierta la Licitación Pública últimamente mencionada; que la Administración, en vista de lo recomendado, solicita al Consejo Directivo: a) declare desierta la segunda licitación promovida para adquirir el mencionado suministro; y b) autorice, en consecuencia, el proceso de Contratación Directa para la adquisición del suministro referido, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 71 y 72 letra b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-. El Consejo Directivo, con base en la recomendación y solicitud anteriores, y a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 letra b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, y 50 de su Reglamento, **ACORDO Y RESOLVIO:** a) Declarar desierta la segunda Licitación Pública No. LP-06/2010-CNR “Suministro de Gasolina Regular y Diesel por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Centro Nacional de Registros”; y b) Autorizar a la Administración para que, por haberse declarado desierta por segunda vez la Licitación Pública de que se trata, efectúe el procedimiento de Contratación Directa para la adquisición del expresado suministro, manteniendo los criterios de competencia y tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas. **Punto número ocho punto ocho: Licitación Privada No. LP-04/2010-CNR-BCIE “Suministro e Instalación de Equipo Geodésico para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”.** El Jefe de la UACI expresó que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 47-CNR/2009 de fecha 3 de septiembre de ese año, autorizó efectuar la Licitación Pública Nacional No. LPN-07/2009-CNR-BCIE “Suministro e instalación de equipo geodésico para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”, aprobó las Bases respectivas y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas; Licitación cuyo objetivo es fortalecer el equipamiento del personal que formará parte de la supervisión del trabajo geodésico, desarrollado en el Proyecto expresado. Por Acuerdo No. 05-CNR/2010 de fecha 1 de febrero de ese año, el Consejo Directivo acordó, entre otros aspectos, declarar desierta dicha Licitación Pública, por no haberse presentado el número mínimo requerido de oferentes en dicho proceso; y autorizó a la Dirección Ejecutiva para que efectuara la nueva Licitación Pública Nacional No. LPN-01/2010-CNR-BCIE, con el mismo objetivo; que mediante el Acuerdo No. 61-CNR/2010 del Consejo Directivo, de fecha 2 de septiembre de ese año, se resolvió: I) Declarar desierta la Licitación Pública Nacional últimamente mencionada, por ser los precios ofertados por los dos participantes: JCA SOFT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y TOPCOM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sustancialmente superiores al presupuesto oficial, es decir, a la disponibilidad presupuestaria en la Licitación expresada; y II) Autorizar a la Administración, adquiera el equipo a que se refiere la mencionada Licitación Pública Nacional, conforme el procedimiento de adquisición y contratación determinado en las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica. El tercer proceso de Licitación, fue autorizado bajo la modalidad de Licitación Privada, de conformidad a los artículos 22: MODALIDADES DE LICITACIONES Y CONCURSOS, letra e), y 40: LICITACION DESIERTA O FRACASADA, letra e) de las Normas anteriormente

referidas, según Acuerdo del Consejo Directivo No. 93-CNR/2010 de fecha 8 de diciembre de ese año, Acuerdo en el cual, entre otros aspectos, fue autorizada la lista corta de empresas invitadas a participar en la misma, siendo ellas las siguientes: L.S. DISTRIBUTION EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; JCA SOFT, S.A. DE C.V.; TOPCOM, S.A. DE C.V.; SISTEMAS TOPOGRAFICOS DIGITALES; GEOTECNOLOGIAS, S.A.; y NETCORE, S.A. Este procedimiento de adquisición se denomina Licitación Privada No. LP-04/2010-CNR-BCIE “Suministro e Instalación de Equipo Geodésico para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”. Continuó informando el expositor, que el día primero de marzo del presente año, fecha establecida para la presentación de ofertas, de las seis sociedades invitadas únicamente la sociedad TOPCOM, S.A. DE C.V. presentó oferta, por lo que de conformidad al numeral 16 de la Sección I: “Instrucciones a los Licitantes” y al numeral 29.2 letra f) de la Sección III: “Adjudicación del Contrato” de las Bases de Licitación, es procedente efectuar la evaluación del contenido del Sobre número uno “Precalificación del Licitante”. La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a verificar la documentación legal y financiera presentada por la sociedad TOPCOM, S.A. DE C.V., único ofertante en esta Licitación, y es considerada elegible para continuar con el proceso de evaluación, por haber cumplido con la capacidad legal y financiera requerida en las Bases de Licitación; por cuya razón la Administración solicita al Consejo Directivo apruebe los resultados de la Evaluación del Sobre No. 1 “Precalificación del Licitante”; y autorice continuar con el proceso de evaluación del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”. El Consejo Directivo, de conformidad a la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo dispuesto en las Bases de Licitación; artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y a la normativa del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-,

ACORDO: a) Aprobar los resultados de la Evaluación del Sobre No. 1 “Precalificación del Licitante”; y b) Autorizar continuar, respecto de la única ofertante sociedad TOPCOM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el proceso de Evaluación del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”. **Cambio de Administrador de Contrato. Punto número ocho punto nueve: Licitación Pública por Invitación No. LPI-03/2010-CNR-BCIE “Suministro de Mobiliario y Equipo de Oficina para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”.** El licenciado Corpeño Figueroa expresó en este punto que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 92-CNR/2010, de fecha 8 de diciembre de ese año resolvió, entre otros aspectos, nombrar como Administrador del Contrato al señor José Armando Fuentes, Encargado Administrativo, de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-; que por ya no laborar en el CNR el expresado señor Fuentes, la Administración solicita al Consejo Directivo nombre en sustitución de dicha persona, a la licenciada Maritza Arévalo de Aguilar, Jefe de la Unidad Administrativo Financiera de la UCP. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad al Instructivo 02/2009 “Normas para el Seguimiento de los Contratos” emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, el 1 de septiembre de 2009; adoptó el siguiente **ACUERDO:** Sustituir como Administrador del Contrato relativo a la Licitación Pública por Invitación No. LPI-03/2010-CNR-BCIE “Suministro de Mobiliario y Equipo de Oficina para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II”, al señor José Armando Fuentes, y nombrar en lugar de éste, a la licenciada Maritza Arévalo de Aguilar, Jefe de la Unidad Administrativo Financiera de la UCP. **Punto número nueve: Informes.** En este tema el licenciado Moreira Magaña dijo no tener ningún informe que presentar al Consejo. **Punto número**

diez: Varios. El señor Subdirector Ejecutivo expresó que en este punto la Administración presentaría dos temas: **Punto número diez punto uno: Nota de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República; y Punto número diez punto dos: “Aprobación Convenios y prórroga de los mismos”.** En el primero de ellos, el licenciado Moreira Magaña expresó que con fecha 16 de los corrientes se recibió en la Secretaría General del Centro Nacional de Registros, una nota fechada el día 15 de marzo del presente año, dirigida al doctor Héctor Miguel Antonio Dada Hirezi, Director Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, por el Jefe de Equipo 9 de la Dirección de Auditoría Siete de la Corte de Cuentas de la República, en la cual le comunica que actualmente se está realizando Auditoría Financiera al Centro Nacional de Registros, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, así como los resultados preliminares obtenidos en el examen; y que con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y obtener mayores elementos de juicio que permitan desvanecer o confirmar las condiciones reportadas, le solicitan al expresado funcionario presentar por escrito y en forma magnetizada sus explicaciones o comentarios, adjuntando la evidencia documental correspondiente, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se reciba esa nota; que en la misma se hace mención de la observación No. 1 FALTA APROBACION POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE NORMATIVA VINCULADA EN LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS. El licenciado Moreira Magaña dijo que la Administración recopilará la información correspondiente y hará llegar dentro del plazo mencionado, el proyecto de respuesta al señor Ministro de Economía y Director Presidente del Consejo Directivo del CNR. El Consejo Directivo, sobre lo expuesto, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDO: I)** Darse por informado de lo solicitado por el Jefe de Equipo 9 de la Dirección de Auditoría Siete de la Corte de Cuentas de la República, en nota de fecha quince de marzo de dos mil once dirigida al señor Ministro de Economía, con relación a observaciones efectuadas en la Auditoría Financiera que dicha Corte está practicando al Centro Nacional de Registros durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009; y **II)** Instruir a la Administración para que remita el original de esa nota al señor Ministro de Economía para su respuesta. **Punto número diez punto dos: Aprobación de Convenios y prórroga de los mismos.** Este punto fue informado, a solicitud del Subdirector Ejecutivo, por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, licenciada Elizabeth Canales de Cóbar, quien solicitó al Consejo Directivo autorizara las siguientes renovaciones o prórrogas de Convenios que celebrará el Centro Nacional de Registros, los cuales se consideran urgentes, y que posteriormente presentará el resto de dichos Convenios, así: renovaciones de Convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU); así como también los Convenios que celebrará el CNR con el Ministerio de Educación, y con el Asocio Terrasal Salazar-Romero. La expositora dijo que los objetivos, plazos y beneficios para el CNR, así como el monto en su caso, de tales convenios, constan en el documento que ha sido entregado a los miembros del Consejo. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDO:** autorizar: **a)** las renovaciones o prórrogas de los Convenios celebrados por el Centro Nacional de Registros con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU); y **b)** los siguientes Convenios que celebrará el CNR con el Ministerio de Educación, y con el Asocio Terrasal Salazar-Romero. Los objetivos, plazos y beneficios para el CNR, así como el monto, en su caso de tales convenios, constan en el documento presentado, el

cual se anexa al presente acuerdo y se considera forma parte del mismo. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO SEIS.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil once. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Comercio e Industria, ingeniero Mario Antonio Cerna Torres; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, licenciado Edín de Jesús Martínez; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante suplente de las Gremiales de la Ingeniería Civil, ingeniero Roberto Alfredo Murcia Barraza. También están presentes el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo, y el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña. Se dio lectura a la Agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 5 de fecha 17 de marzo de 2011. Punto número cuatro: Informe Final de Auditoría Externa a los Estados Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 del CNR. Punto número cinco: Inicio de procesos y aprobaciones de Bases. Punto número cinco punto uno: Licitación Pública Nacional No. LPN-05/2011-CNR-BCIE “Suministro de Equipo Informático para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”. Punto número cinco punto dos: Licitación Pública Por Invitación No. LPI-06-2011-CNR-BCIE “Suministro de Mobiliario de Oficina para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”. Punto número seis: Aprobación de Convenios que celebrará el Centro Nacional de Registros. Punto número siete: Lineamiento sobre razón de inscripción por certificación de instrumentos en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas. Punto número ocho: Informes. Punto número nueve: Varios.** A continuación se trató el **Punto número uno: Establecimiento del Quórum.** El señor